



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO

PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR



PLAN DE TRABAJO

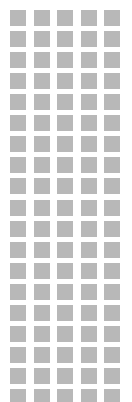
DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL CONSUMO

2023 - 2024

ÍNDICE

Introducción	4
Fundamento Legal	5
Integrantes del Consejo Consultivo del Consumo	6
Objetivo General	7
Objetivos Específicos	7
Líneas de Acción del Plan de Trabajo	8
Derechos de las y los Consumidores	8
Prevención de accidentes por quemaduras en población infantil	8
Reformas y Adiciones al Capítulo VI de la Ley Federal de Protección al Consumidor	9
Verificación y Vigilancia	9
Etiquetado de eficiencia y seguridad de los vehículos ligeros automotores	9
Incorporar el principio previsto por el Artículo 32 de la LFPC en las Normas Oficiales Mexicanas	10
Publicidad Engañosa	10
Regulación de la publicidad de marca bajo los criterios de toda publicidad	10

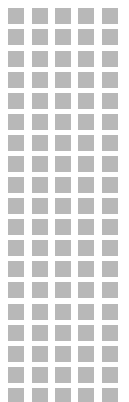
Reformas y Adiciones al Capítulo III de la Ley Federal de Protección al Consumidor en materia de responsabilidad de los medios	11
Reformas y Adiciones al Título Cuarto, Capítulo Tercero de la Ley Federal de Radio y Televisión	12
Continuidad del Grupo de Trabajo Propuesta de regulación de la publicidad por Influencers	12
Consumo Sustentable	12
Calendario de Sesiones	13
Calendario de Actividades	15
Grupo de Trabajo	16
Asuntos Generales	17
Informe Anual 2023-2024	18
Consideraciones Finales	19



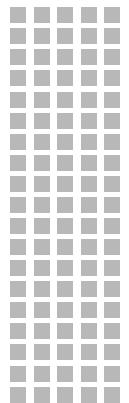
INTRODUCCIÓN

El Consejo Consultivo del Consumo de la Procuraduría Federal del Consumidor es un órgano de participación ciudadana que tiene por objeto analizar los temas relacionados con el consumo y la protección al consumidor, así como proponer programas y acciones públicas relacionadas con las atribuciones de la Procuraduría, y fomentar la participación ciudadana en los diferentes aspectos que afectan al consumidor en el conocimiento y ejercicio de sus derechos.

Este documento presenta el desarrollo del Plan de Trabajo, el cual enmarca las actividades y el calendario de sesiones a desarrollar en el bienio 2023-2024. Durante dichas sesiones los integrantes analizarán temas en materia de consumo y defensa de los derechos de las y los consumidores, también presentarán propuestas de solución dentro del marco legal que rige a la Procuraduría.



FUNDAMENTO LEGAL



El Plan de Trabajo 2023-2024 se realiza en cumplimiento a lo establecido en Capítulo I del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Consultivo del Consumo de la Procuraduría Federal del Consumidor.



INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL CONSUMO

**DR. FRANCISCO RICARDO
SHEFFIELD PADILLA**
PRESIDENTE

DR. DAVID AGUILAR ROMERO
SECRETARIO TÉCNICO

**MTRO. FERNANDO LERDO DE TEJADA
LUNA**
CONSEJERO

**MTRO. BERNARDO ALTAMIRANO
RODRÍGUEZ**
CONSEJERO

SRA. VIRGINIA SENDEL E ITURBIDE
CONSEJERA

DRA. MARGARITA GONZÁLEZ BRAMBILA
CONSEJERA

DR. ALEJANDRO CALVILLO UNNA
CONSEJERO

LCDO. FRANCISCO ROSETE RAMÍREZ
CONSEJERO

MTRO. ROY ALBERTO CAMPOS ESQUERRA
CONSEJERO

DR. MATEO ALFREDO CASTILLO CEJA
CONSEJERO

**DRA. CLARA LUZ ÁLVAREZ
GONZÁLEZ DE CASTILLA**
CONSEJERA

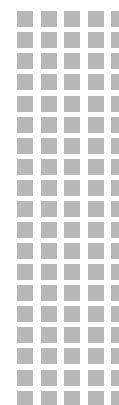
LCDO. MANUEL CARDONA ZAPATA
CONSEJERO

ING. RAÚL PICARD DEL PRADO
CONSEJERO

LCDO. SERAPIO VARGAS RAMÍREZ
CONSEJERO

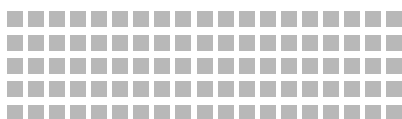
DR. HORACIO ASTUDILLO DE LA VEGA
CONSEJERO

OBJETIVO GENERAL



Los integrantes del Consejo presentarán propuestas de solución dentro del marco legal que rige a la Procuraduría.

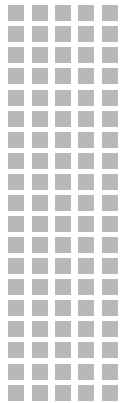
Todo ello, derivado de la presentación y análisis sobre temas de importancia en materia de consumo y defensa de los derechos de las y los consumidores, lo cual, coadyuvará a la generación de propuestas que apoyen las actividades que realiza la Profeco y a la toma de decisiones.



Objetivos Específicos

- Analizar los casos que sean expuestos por parte de los integrantes del Consejo.
- Proponer acciones en beneficio de la población consumidora.
- Mantener vinculación con la Secretaría de Economía.
- Promover y proponer proyectos ante las instancias conducentes, para avanzar en el perfeccionamiento del régimen jurídico para la reivindicación de los Derechos de la población consumidora más vulnerable.

LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO



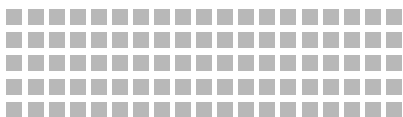
Para orientar el trabajo que realizará el Consejo se han establecido cuatro líneas de acción:

Derechos de las y los consumidores

Estrategias y acciones encaminadas a empoderar a la población consumidora y garantizar la protección efectiva de los derechos del consumidor sin dejar a nadie atrás.

Prevención de accidentes por quemaduras en población infantil

Propone:
**Consejera Virginia
Sendel e Iturbide.**



Reformas y Adiciones al Capítulo VI de la Ley Federal de Protección al Consumidor

En particular, para adicionar la materia de “Casas de Empeño”.

Propone:
**Consejero Francisco
Rosete Ramírez.**

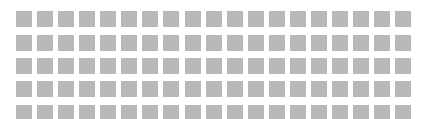
Verificación y Vigilancia

Asegurar que los productos cumplan con las normas de calidad establecidas.

Etiquetado de eficiencia y seguridad de los vehículos ligeros automotores

El consumidor tiene el derecho a conocer el consumo energético de productos tanto electrodomésticos como automotrices, entre otros, tanto para la protección de su economía como para la responsabilidad del propio consumidor en el impacto que genera en el medio ambiente.

Propone:
**Consejero Alejandro
Calvillo Unna.**



Incorporar el principio previsto por el Artículo 32 de la LFPC en las Normas Oficiales Mexicanas

Normas Oficiales Mexicanas vinculadas a las relaciones de consumo, en los puntos relativos a: “comercialización”, “información comercial”, y/o “etiquetado.

Propone:

**Consejero Francisco
Rosete Ramírez.**

Publicidad Engañosa

Propiciar acciones que eviten que los proveedores puedan inducir a error a los consumidores en el momento de la decisión de compra así como procurar equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Regulación de la publicidad de marca bajo los criterios de toda publicidad

Considerando que parte importante de la publicidad que están realizando corporaciones cuyos productos tienen impacto en el medio ambiente o en la salud al publicitar la marca, con mensajes de responsabilidad empresarial, confunden al consumidor al asociar esos mensajes no solamente con la marca, sino también con el producto.

Propone:

**Consejero Alejandro
Calvillo Unna.**

Reformas y Adiciones al Capítulo III de la Ley Federal de Protección al Consumidor en materia de responsabilidad de los medios

Las reformas, incluyendo a las personas físicas que intervengan respecto a la difusión de “Publicidad falsa o engañosa en perjuicio de la población consumidora.

Propone:

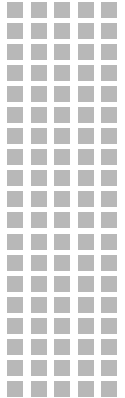
Consejero Francisco Rosete Ramírez.

Reformas y Adiciones al Título Cuarto, Capítulo Tercero de la Ley Federal de Radio y Televisión

Las reformas en materia de responsabilidad de las transmisiones de los medios de comunicación que difundan “Publicidad engañosa o abusiva en perjuicio de la población consumidora.

Propone:

Consejero Francisco Rosete Ramírez.

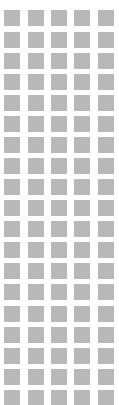


Continuidad del Grupo de Trabajo Propuesta de regulación de la publicidad por Influencers

Continuar con el trabajo que ha realizado el grupo de trabajo, manteniendo el objetivo para desarrollar un marco regulatorio de las actividades publicitarias realizadas por los Influencers en las diversas redes sociales.

Propone:

**Consejera Clara Luz
Álvarez González de
Castilla.**



Consumo Sustentable

Propiciar el uso responsable de productos y servicios que brinden el Bienestar para minimizar la utilización de recursos naturales, reducir las emisiones de contaminación y desechos, a fin de evitar poner en riesgo la vida de las generaciones futuras.

CALENDARIO DE SESIONES

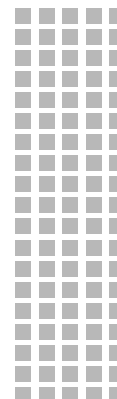
De conformidad con el artículo 71 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Consultivo del Consumo, el Consejo deberá sesionar de manera ordinaria por lo menos tres veces al año.

Artículo 77. La Presidencia del Consejo convocará a sesión extraordinaria para tratar asuntos relacionados con las acciones del Consejo. Este artículo se encuentra previsto, en los términos dispuestos, en reglamento antes citado.

- La programación con la fecha específica para cada Sesión Ordinaria, estará sujeta mediante aprobación del pleno.



CALENDARIO DE SESIONES

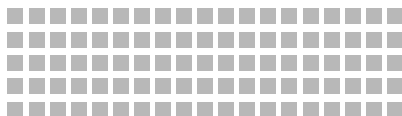


CALENDARIO DE SESIONES 2023

Nº. SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	PERIODO	MES
XLIII	Ordinaria	Primer Cuatrimestre	Marzo
XLIV	Ordinaria	Segundo Cuatrimestre	Agosto
XLV	Ordinaria	Tercer Cuatrimestre	Diciembre

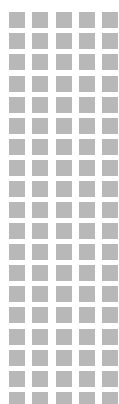
CALENDARIO DE SESIONES 2024

Nº. SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	PERIODO	MES
XLVI	Ordinaria	Primer Cuatrimestre	Marzo
XLVII	Ordinaria	Segundo Cuatrimestre	Agosto
XLVIII	Ordinaria	Tercer Cuatrimestre	Diciembre



CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Las actividades propuestas podrán complementarse con otras actividades lo cual, permitirá fortalecer la colaboración de los integrantes del Consejo.



CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2023

SESIÓN	PERIODO	ACTIVIDADES
XLIII	Primer Cuatrimestre	Aprobar las actas de sesiones anteriores. Seguimiento de acuerdos. Informe de Grupo de Trabajo. Asuntos Generales.
XLIV	Segundo Cuatrimestre	Aprobar las actas de sesiones anteriores. Seguimiento de acuerdos. Informe de Grupo de Trabajo. Asuntos Generales.
XLV	Tercer Cuatrimestre	Aprobar las actas de sesiones anteriores. Seguimiento de acuerdos. Aprobar Calendario de Sesiones Ordinarias 2023. Informe de Grupo de Trabajo. Asuntos Generales.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2024

SESIÓN	PERIODO	ACTIVIDADES
XLVI	Primer Cuatrimestre	Aprobar las actas de sesiones anteriores. Seguimiento de acuerdos. Informe de Grupo de Trabajo. Asuntos Generales.
XLVII	Segundo Cuatrimestre	Aprobar las actas de sesiones anteriores. Seguimiento de acuerdos. Informe de Grupo de Trabajo. Asuntos Generales.
XLVIII	Tercer Cuatrimestre	Aprobar las actas de sesiones anteriores. Seguimiento de acuerdos. Aprobar Calendario de Sesiones Ordinarias 2024. Informe de Grupo de Trabajo. Asuntos Generales.

GRUPO DE TRABAJO

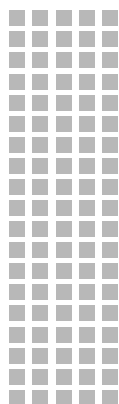
- El desarrollo del Grupo de Trabajo se realizará con base en el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo.
- Cada Grupo de Trabajo estará integrado por una Coordinación, que moderará los trabajos, y por lo menos tres Consejeras o Consejeros.
- La Coordinación estará a cargo de la o el Funcionario público de la propia Procuraduría por designación de la Presidencia.
- Se propone trabajar en mesas virtuales con los integrantes y que la fecha de celebración para llevar a cabo cada sesión sea acorde a la agenda de los propios integrantes.
- El Grupo de Trabajo deberá reunirse por lo menos dos veces al año para cumplir con las actividades que se encomienden.
- Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate la Coordinación contará con voto de calidad.
- El Grupo de Trabajo mantendrá informado al Consejo, respecto al avance de las tareas específicas que le sean encomendadas así como presentar ponencias y estudios realizados, para su discusión y posterior aprobación.
- La Coordinación del Grupo de Trabajo conformará un informe de labores al concluir las funciones del grupo.

ASUNTOS GENERALES



Los temas considerados como Asuntos Generales se integrarán al Orden del Día.

Las y los Consejeros podrán proponer acciones y proyectos de trabajo, de manera individual o por medio de su Grupo de Trabajo, los cuales deberán promover los objetivos del Consejo así como a las líneas de acción.

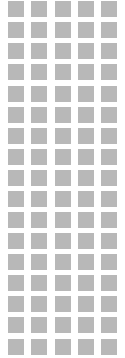


INFORME ANUAL 2023-2024

Al cierre del ejercicio del ejercicio 2024 se elaborará el Informe Bienal 2023-2024.



CONSIDERACIONES FINALES



Es importante destacar que la Pro-
feco, a través del Consejo Consulti-
vo del Consumo de la Procuraduría
Federal del Consumidor, integra una
visión en común en la defensa de los
derechos y la protección de la pobla-
ción consumidora de México por lo
que la discusión, reflexión, análisis
y evaluación sobre los temas marca-
rán las líneas de acción a seguir du-
rante el desarrollo de las sesiones a
celebrarse.

La participación activa de los inte-
grantes del Consejo; así como de
invitados a estas sesiones, será fun-
damental para desarrollar el trabajo
colaborativo que se plantea para este
bienio 2023-2024.



La Procuraduría Federal del Consu-
midor a través del Consejo seguirá
trabajando para empoderar a la po-
blación consumidora mediante la
protección efectiva de sus derechos
y la confianza ciudadana, promo-
viendo un consumo razonado, infor-
mado, sostenible, seguro y saludable.



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO

PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Procuraduría Federal del Consumidor
Av. José Vasconcelos 208,
Col. Condesa, del. Cuauhtémoc,
Ciudad de México, CP 06140
Teléfono del consumidor:
55 5568 8722
(CDMX y zona metropolitana)
55 5564 8722
(Larga distancia sin costo)
www.gob.mx/profeco
[@profeco](https://www.facebook.com/consumidorinteligente)
[facebook.com/consumidorinteligente](https://www.facebook.com/consumidorinteligente)